
Aclaración proceso INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 034 DE 2014

2 mensajes

Omar Romero <orc6614@yahoo.com>

29 de mayo de 2014, 17:32

Responder a: Omar Romero <orc6614@yahoo.com>

Para: "mariaberdugo@mail.uniatlantico.edu.co" <mariaberdugo@mail.uniatlantico.edu.co>, "kzuleta@mail.uniatlantico.edu.co" <kzuleta@mail.uniatlantico.edu.co>, "ventasbaq@soltecpro.com.co" <ventasbaq@soltecpro.com.co>, "gerencia@soltecpro.com.co" <gerencia@soltecpro.com.co>

Buenas tardes,

Por medio de la presente solicito información sobre las siguientes inquietudes para el proceso: INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 034 DE 2014

1. En el numeral 4.1.2 dicta lo siguiente:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El proponente aportará certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha no superior a mes calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de invitación, deberá haberse constituido legalmente con antelación a dos años a la fecha de apertura del proceso y su duración no será inferior al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.

Incluso resalta en el mismo numeral lo siguiente: Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros persona natural o jurídica cumplirá con el lleno de los requisitos antes mencionados y presentará de manera independiente la anterior documentación, y deberá encontrarse dentro del período de validez establecido por el organismo que lo haya expedido, a la fecha de diligencia de cierre del proceso de Invitación, en cada caso.

Sin embargo en el numeral **7. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.** Aparece lo siguiente:

Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social. Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Oferta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera

independiente la anterior certificación.

La pregunta es la siguiente nuestra empresa está creada desde el 25 de Septiembre de 2013, pero estamos respaldados por nuestra otra empresa que tiene 11 años incluso tenemos soportes por contratos con valores superiores al licitado, tomando en cuenta el numeral 7 podríamos participar en el proceso pero según el numeral 4.1.2 no podríamos participar, por favor definan si ¿podemos participar o no del proceso? en caso negativo lo haríamos con la otra empresa que tenemos.

Cordialmente,

OMAR ROMERO CUADRO
Director Técnico Comercial
Móvil: (57) 310 7465543
Fijo: (57-5) 3187411- 3187147
E mail: oromero@soltecpro.com.co
Barranquilla- Colombia



Este mensaje no contiene virus ni malware porque la protección de [avast! Anivirus](#) está activa.

Maria Adelaida Berdugo <mariaberdugo@mail.uniatlantico.edu.co>
Para: Omar Romero <orc6614@yahoo.com>

30 de mayo de 2014, 9:02

Señor

OMAR ROMERO CUADRO
Director Técnico Comercial

En atención a su inquietud, me permito informarle que los Interesados en participar en el presente proceso deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el numeral 4.1.2., toda vez que se trata de la capacidad jurídica de la empresa, por ende prima sobre los requerimientos

establecidos en el numeral 7 del Documento de Invitación Pública.

Es importante tener en cuenta que de igual manera, para la suscripción del contrato que se adjudicará con ocasión del presente proceso, el adjudicatario deberá presentar el certificado de de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.

cordial saludo,

Adelaida Berdugo Arango

Jefe Departamento de Bienes y Suministros

Universidad del Atlántico

El 29 de mayo de 2014, 17:32, Omar Romero <orc6614@yahoo.com> escribió:

[El texto citado está oculto]